



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de setiembre de 2024
TR. N.º 0420-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0420-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 159 del Estatuto de la UNALM establece que: *“La UNALM designa como docentes visitantes o invitados a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las Facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones”*; Que, el artículo 448 del Reglamento General de la UNALM establece que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resoluciones N.º 449-FA-2024, N.º 450-FA-2024 y N.º 261/FZ-24 las Facultades de Agronomía y Zootecnia, proponen al Consejo Universitario la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes a los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, mediante Informes N.º 384-2024-CD-UNALM, N.º 385-2024-CD-UNALM y N.º 393-2024-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones N.º 449-FA-2024, N.º 450-FA-2024 y N.º 261/FZ-24 de las Facultades de Agronomía y Zootecnia, referente a la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los docentes mencionados en la parte resolutive; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Estatuto y los artículos 310 literal a) y 448 literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resoluciones N.º 449-FA-2024, N.º 450-FA-2024 y N.º 261/FZ-24 las Facultades de Agronomía y Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de Nombramiento como Profesores Visitantes de los siguientes docentes, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

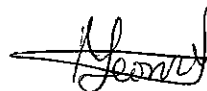

La Molina, 26 de setiembre de 2024
TR. N.º 0420-2024-CU-UNALM

-2-

N.º	Informe/Resolución de la Facultad	Departamento Académico	Docente	Periodo	Labor a realizar
Facultad de Agronomía					
1	N.º 449-FA-2024 N.º 384-2024-CD-UNALM	Fitotecnia	Dr.- Luis Enrique Quintanilla Chacón	A partir del 01 de setiembre de 2024 y por el período reglamentario.	Dictado de clases del curso modular de Administración y Gerencia Agraria, apoyo en actividades de extensión de Producción Agrícola y miembro de Comité Consejero de la Maestría en Producción Agrícola.
2	N.º 450-FA-2024 N.º 385-2024-CD-UNALM		Ph.D.-Perla Noemí Chávez Dulanto	A partir del 01 de octubre de 2024 y por el período reglamentario.	Presentación de proyectos de investigación (I+D+i) a convocatorias de financiamiento, organización de eventos académicos de difusión del conocimiento (talleres, etc.), dictado del curso de Metodología de la Investigación -Científica en Producción Agrícola, apoyo en el curso de proyectos de tesis en Producción Agrícola, así como dictado de clases de los cursos Teledetección en la Agricultura Sostenible y Ecología Agrícola Avanzada.
Facultad de Zootecnia					
3	N.º 261/FZ-24 N.º 393-2024-CD-UNALM	Producción Animal	Ph.D.- Cecilia Claudia Turín Canchaya	A partir del 19 de agosto de 2024 y por el período reglamentario.	Fortalecer el cuerpo académico del Doctorado en Ciencia Animal.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Miluska Jessenia León Vega. - Secretario General(e). - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL(e) 

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD